

# La huella del intérprete: Felipe Guaman Poma de Ayala y la primera composición general de tierras en el valle de Jauja

JOSÉ CARLOS DE LA PUENTE LUNA

*Texas Christian University*

j.c.delapueente@tcu.edu

VÍCTOR SOLIER OCHOA

*Archivo Regional de Junín*

vicsoli@yahoo.es

---

*A partir de un documento inédito, este ensayo discute la participación de Felipe Guaman Poma de Ayala como intérprete y asistente del juez encargado de la primera composición general de tierras en el valle de Jauja. La presencia del cronista en dicho valle sugiere nuevas pistas para desentrañar el problema de las fechas de redacción de la Nueva crónica. Además, el análisis de su experiencia con el visitador resulta crucial para entender sus ideas en cuanto a la propiedad individual de la tierra y a los títulos coloniales a la misma, argumentos que desplegaría al verse involucrado en el conjunto de acciones legales dirigidas a asegurar los títulos a las tierras familiares en Huamanga.*

*Palabras clave: Felipe Guaman Poma de Ayala, composición de tierras, valle del Mantaro, campos de cultivo, indios ladinos*

---

Uno de los aspectos más fascinantes de la *Nueva corónica y buen gobierno* de Felipe Guaman Poma de Ayala es el relativo desfase entre el *ethos* inmensamente abarcador de la obra y el reducido conocimiento de la geografía andina por parte del autor. Respecto de las andanzas de Guaman Poma, casi de seguro un nativo de la provincia de Lucanas, Raúl Porras Barrenechea notó hace muchos años que, aparte de la marcha final a Lima en 1615 vía Jauja —la sección «Camina el autor»—, la experiencia de primera mano del «cronista y príncipe» se limitó a la región minera de Huancavelica, a la ciudad de Huamanga y a las provincias aledañas de Lucanas y Aymaraes.<sup>1</sup> En sucesivos trabajos, Juan Ossio, Rolena Adorno y Raquel Chang-Rodríguez, entre otros, han recogido la opinión inicial de Porras, suscribiendo su hipótesis acerca de la labor de Guaman Poma como asistente del extirpador Cristóbal de Albornoz en las provincias de Soras, Lucanas Laramati y Lucanas Andamarca (c. 1568-1570), y sugiriendo su presencia posterior en el Cuzco durante la visita general del virrey Toledo y el ajusticiamiento del inca Túpac Amaru (1572).<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Porras Barrenechea, Raúl. *El cronista indio Felipe Huaman Poma de Ayala*. Lima: Lumen, 1948, pp. 26, 30-31.

<sup>2</sup> Adorno, Rolena. *Guaman Poma and His Illustrated Chronicle from Colonial Peru: From a Century of Scholarship to a New Era of Reading*. Copenhagen: Museum Tusulanum, University of Copenhagen, Royal Library of Denmark, 2001; *Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru*. Second edition. Austin: University of Texas Press, 2000, pp. xlv-xlviii; «La redacción y enmendación del autógrafo de la *Nueva corónica y buen gobierno*». En Guaman Poma de Ayala, Felipe. *El primer nueva corónica y buen gobierno*. México, D. F.: Siglo XXI, 1992, pp. xlii-xliii; «The Genesis of Felipe Guaman Poma de Ayala's *Nueva corónica y buen gobierno*». *Colonial Latin American Review*. II/1-2 (1993), pp. 53-91; *A Witness Unto Itself: The Integrity of the Autograph Manuscript of Felipe Guaman Poma de Ayala's El primer nueva corónica y buen gobierno (1615/1616)* <<http://www.kb.dk/elib/mss/poma/>>; Chang-Rodríguez, Raquel. *La palabra y la pluma en el Primer nueva corónica y buen gobierno*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 39 y ss.; «Un itinerario simbólico: las ciudades y villas de Felipe Guaman Poma de Ayala». En Núñez, Estuardo y otros. *Libro de homenaje a Aurelio Miró Quesada Sosa*. Lima: Talleres Gráficos P. L. Villanueva, 1987, p. 321; Ossio, Juan. «Algunas reflexiones en torno a la historicidad del cronista indio Felipe Guamán Poma de Ayala: su ubicación en el tiempo». En Flores-Espinoza, Javier y Rafael Varón Gabai (eds.). *El hombre y los*

El *Expediente Prado Tello*, una serie de títulos y acciones judiciales en torno de ciertas tierras que Guaman Poma y otros reclamaron como suyas en Huamanga, reveló un par de visitas del cronista a Lima a fines de la década de 1590.<sup>3</sup>

Este ensayo retoma los esfuerzos pasados por documentar la enigmática vida de Guaman Poma y amplía los trajines del cronista por los Andes centrales al discutir un documento inédito conservado en el Archivo Regional de Junín (Huancayo, Perú). En dicho documento, como en otros correspondientes a la región de Huamanga conocidos desde hace varios años, Guaman Poma figura como intérprete y asistente del presbítero Gabriel Solano de Figueroa, uno de los jueces encargados de la primera composición general de tierras en el virreinato peruano (1592-1596).<sup>4</sup> Al menos entre abril y junio de 1594, el juez visitador y su asistente indígena estuvieron en el valle de Jauja, al norte de Huamanga, en la sierra central del Perú. Allí, deslindaron las jurisdicciones de los curacazgos de Atunjauja y Luringuanca. Además, dirimieron en otros litigios de linderos, *componiendo*, en nombre del rey, los títulos de tierras en manos de señores étnicos, comunidades indígenas, individuos españoles y mestizos. Así, gracias a esta nueva información, sabemos que el cronista estuvo en el valle no solo en su consabida ruta hacia Lima en 1615 —como él mismo lo describe en «Camina el autor»—, sino también veintiún años antes.<sup>5</sup>

*Andes. Homenaje a Franklin Pease G. Y.* Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2002, pp. 325-344; «The Idea of History in Felipe Guaman Poma de Ayala». Tesis de bachillerato. Oxford: Oxford University, 1970, pp. 22 y 34-35.

<sup>3</sup> Prado Tello, Elías y Alfredo Prado. *Phelipe Guaman Poma de Ayala: Y no ay remedio*. Lima: Centro de Investigaciones y Promoción Amazónica, 1991; Varallanos, José. *Guaman Poma de Ayala: cronista precursor y libertario*. Lima: G. Herrera, 1979; Zorrilla, Juan. «La posesión de Chiara por los indios chachapoyas». *Wari*. 1 (1977), pp. 211-214.

<sup>4</sup> Pereyra, Nelson. «Un documento sobre Guaman Poma de Ayala existente en el Archivo Departamental de Ayacucho». *Histórica*. XXI/2 (diciembre 1997), pp. 49-64; Stern, Steve J. «Algunas consideraciones sobre la personalidad histórica de don Felipe Guaman Poma de Ayala». *Histórica*. II/2 (diciembre 1978), pp. 225-228; Varallanos, *Guaman Poma*, pp. 210-211.

<sup>5</sup> «Títulos del deslinde y amojonamiento que divide las jurisdicciones de los dos reparcimientos de Jauja y Luringuanca aprobado por el excelentísimo señor don Francisco de

Este dato refuerza la intuición original de Juan Ossio acerca de la familiaridad del cronista con la *provincia* de Jauja. De por sí, constituye una adición importante y siempre bienvenida a nuestro conocimiento del elusivo cronista y príncipe. Pero, además, la presencia de Guaman Poma en el valle de Jauja es relevante para el debate más general acerca de la relación entre su vida y su obra. En su tesis sobre las categorías del tiempo y el espacio del cronista, Ossio había sugerido ya que la *Nueva corónica y buen gobierno* se escribió en etapas sucesivas, interpretación que ha ido afinando en trabajos posteriores a partir de los nexos entre Guaman Poma y fray Martín de Murúa, autor de una *Historia* de los incas. La primera etapa de elaboración de la *Nueva corónica* correspondería al periodo 1589-1596. En un lapso de varios años, Guaman Poma habría recolectado las notas que luego ampliaría y editaría en la versión final (1612-1615). En ella, sin embargo, claramente se filtraron pasajes correspondientes a borradores anteriores, que el cronista denomina «originales» en algunos pasajes del texto.<sup>6</sup>

Rolena Adorno, por su parte, parece haber ido abandonando su postura inicial acerca de que el cronista habría escrito la primera parte (*Nueva corónica*) antes de 1600, la misma que volvería a copiar hacia 1612 o 1613 para uniformizarla con la segunda (*Buen gobierno*), redactada entre 1613 y 1615. Condensando los argumentos iniciales, Adorno ha propuesto luego, a partir de los datos internos de la obra y sobre la base de un exhaustivo análisis del manuscrito de Copenhague, que la

Toledo virrey que fue de estos reinos y provincias del Perú, 1570-1594». Archivo Regional de Junín (en adelante ARJ), Protocolos Notariales, Juan de Mesa Valera, tomo 19, ff. 554r-588r. Se trata de un traslado notarial llevado a cabo en 1672 e incorporado en los protocolos del escribano Mesa Valera del año 1744. Se conservan también fragmentos de estos mismos autos de 1570-1594 en el «Expediente del capitán Andrés de Mesa», 1763, fotocopia sin título y sin foliación original en posesión del señor Aquilino Castro Vásquez (Chupaca, Junín), a quien agradecemos el habernos proporcionado una copia del mismo. Gustavo Bullón Noroña transcribió parte de este último expediente en su monografía sobre Ataura (Bullón Noroña, Gustavo. *Monografía de Ataura*. Segunda edición. Huancayo: Imprenta García, 1971, pp. 113-123).

<sup>6</sup> Ossio, «Algunas reflexiones», p. 327; «The Idea of History», pp. 8, 12-15 y 231; Lohmann Villena, Guillermo. «Una carta inédita de Huamán Poma de Ayala». *Revista de Indias*. VI/20 (1945), pp. 325-327.

*Nueva corónica y buen gobierno* no se comenzó a escribir antes de 1600 y que su versión final se elaboró entre 1608 (o 1612) y 1615. Guaman Poma habría dado los últimos retoques y hecho las últimas adiciones al manuscrito entre febrero de este último año y un momento no especificado del año siguiente. Así, sugiere Adorno que, contrariamente a la «afirmación extraordinaria» del autor Ayala de haber pasado veinte, si no treinta años, «escribiendo» la *Nueva corónica*, es más probable que este se involucrara a tiempo completo en el proyecto sólo después de su (supuesta) expulsión de Huamanga en 1600. Libre de sus obligaciones como asistente de visitadores eclesiásticos y jueces de tierras, Guaman Poma habría dedicado una década o más a la investigación y composición de la obra.<sup>7</sup>

El debate sobre la fecha de redacción de la *Nueva corónica* sigue abierto. Sin embargo, no parece necesario corregir las *afirmaciones extraordinarias* del cronista andino para esclarecer un poco más aquellos pasajes que, sobre el proceso de elaboración de la obra, el mismo Guaman Poma nos dejó en la *Nueva corónica*. El análisis de Adorno e Iván Boserup establece casi definitivamente que el manuscrito conservado en la Biblioteca Real de Copenhague es un artefacto construido a comienzos del siglo XVII. Sin embargo, y como lo propuso Ossio hace varias décadas, en el consabido pasaje de su *Nueva corónica* Guaman Poma parece referirse no al periodo durante el cual elaboró el manuscrito final, sino más bien al lapso previo en el cual recogió la información que incorporaría en el proceso de redacción. Claramente, se trata de dos problemas distintos. Además de los testimonios orales recolectados en Lucanas y zonas aledañas —escribe Guaman Poma—, «todo lo demás saue por andar y seruir a los señores excelentísimos bizzorrey y de los rrebrendos yn cristos obispos y becitadores generales; todo lo fue escriuiendo y sabiendo con la

<sup>7</sup> Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance*, pp. xvii y xliii; «La redacción y enmendación»; *A Witness Unto Itself*, Adorno, Rolena e Iván Boserup. «Guaman Poma and the Manuscripts of fray Martín de Murúa. Prolegomena to a Critical Edition of the *Historia Del Perú*». *Fund og Forskning*. 44 (2005), pp. 105-258; *New Studies of the Autograph Manuscript of Felipe Guaman Poma de Ayala's Nueva corónica y buen gobierno*. Copenhagen: Museum Tusulanum, 2003.

abilidad y gracia que le dio Dios y entendimiento para serbir a Dios y a su Magestad». De forma similar, en carta al rey fechada en 1615, Guaman Poma afirma que, de lo que vio, tomó «la razón por escrito».<sup>8</sup>

Así, no es descabellado sostener que los polémicos «treyn ta años de trauajo ci yo no me engaño, pero a la buena rrazón beynte años de trauajo y pobresa» con los cuales el autor justifica cómo «puede sauer tanto» aluden, entre otros episodios, al periodo en el cual sirvió como intérprete y asistente del visitador de tierras. Si la versión final de la *Nueva corónica* se terminó hacia 1615, entonces los famosos «beynte años de trauajo y pobresa» que Guaman Poma estima le tomó elaborar su obra nos sitúan de lleno en aquellos años cruciales en torno de 1595, cuando el cronista visitó las regiones de Jauja y Huamanga acompañando a Solano de Figueroa.<sup>9</sup>

De esta manera, a partir de los «Títulos del deslinde y amojonamiento» que enseguida discutiremos, este ensayo sugiere nuevas pistas y vías alternativas para desentrañar, al menos parcialmente, el problema de las fechas de redacción de la *Nueva corónica*. Pero, además, es preciso recordar que la estadía del cronista en el valle de Jauja se produjo *antes* de que este se viera involucrado en otro de sus importantes proyectos: el conjunto de acciones legales dirigidas a asegurar los títulos de las

<sup>8</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, p. 369; Lohmann, «Una carta», p. 327. Para citar la *Nueva corónica*, utilizamos la numeración estándar propuesta por John Murra y Rolena Adorno.

<sup>9</sup> Escribe Guaman Poma: «El autor don Felipe Guaman Poma de Ayala, digo que el cristiano letor estará marauillado y espantado de leer este libro y corónica y capítulos y dirán que quién me la enseñó, que cómo la puede sauer tanto. Pues yo te digo que me a costado treyn ta años de trauajo ci yo no me engaño, pero a la buena rrazón beynte años de trauajo y pobresa. Dexando mis casas y hi[j]jos y haciendas, e trauajado, entrándome a medio de los pobres y seruiendo a Dios y a su Magestad, prendiendo las lenguas y le[e]r y escriuir, seruiendo a los doctores y a los que no sauen y a los que sauen. Y me e criado en palacio, en casa del buen gobi[e]rno y en la audiencia y e seruido a los señores bisorreys, oydores, prisedentes y alcaldes de corte y a los muy yllustres yn Cristos señoría obispos y a los yllustres comisarios. Y e tratado a los padres, corregidores, comenderos, becitueros, ciruiendo de lengua y conuersando, preguntando a los españoles pobres y a yndios pobres y a negros pobres. E uisto becituador de la santa yglecia y becituador general de yndios tributarios y rreuecitas y de conpución de tierras» (Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, p. 715). Considérense también los «treinta años» de la carta al rey, en Lohmann, «Una carta», p. 327.

tierras familiares en Huamanga. La visita a Jauja, de la cual el cronista fue partícipe, debió tener algún tipo de influencia —pequeña en comparación con otros episodios, pero no por eso insignificante— en los trajines posteriores del autor andino, sobre todo en relación con su concepción de la tierra, asunto sobre el cual volveremos *in extenso* en la última sección de este ensayo.

En efecto, con respecto a la influencia *vital* de la institución de la visita en Guaman Poma, Adorno ha escrito que se trató de una «guía» o «modelo» para el cronista, una experiencia «abarcadora» y «penetrante» que informó toda su obra.<sup>10</sup> Sin embargo, hay que tener presente que, incluso desde su gestación, los objetivos de la inspección eclesiástica de Albornoz —a la cual se refiere prioritariamente Adorno—, diseñada para combatir los cultos autóctonos, fueron de índole muy distinta de los de la primera composición general, preparada en cambio para poner orden en los *títulos* de tierras. Otros puntos de vista del cronista, sobre todo en lo referido a la propiedad individual de la tierra y a los títulos coloniales a la misma, también merecen atención. La misma Adorno ha señalado que «la penetración de la visión de los visitantes en la mentalidad de los indios ladinos que los servían merece estudiarse más a fondo».<sup>11</sup> Así, el análisis de su experiencia con Gabriel Solano de Figueroa resulta crucial para avanzar en nuestro conocimiento acerca de otros aspectos de

<sup>10</sup> De esta experiencia, el cronista derivó algunos de sus puntos de vista sobre, por ejemplo, las religiones indígenas y sus practicantes. Otros efectos de la experiencia de la visita en el autor y en la obra pueden detectarse en los capítulos dedicados a la visita de Túpac Inca Yupanqui, en las categorías de edad de las poblaciones andinas y en la organización interna del *buen gobierno*, así como en la voluntad del cronista de presentarse como visitador experimentado para reforzar su autoridad. Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance*, pp. xlvii y li-liii; «La visión del visitador y el indio ladino». En Thiercelin, Raquel (ed.). *Cultures et sociétés: Andes et Més-Amérique. Mélanges en hommage à Pierre Duviols*. Aix-en-Provence: Université de Provence, 1991, pp. 41-43 y 46; Chang-Rodríguez, Raquel. «Las ciudades de *Primer nueva corónica* y los mapas de las *Relaciones geográficas de Indias*: un posible vínculo». *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*. XXIII/41 (1995), pp. 97-98; Rowe, John. «The Age-Grades of the Inca Census». En Martínez del Río, Pablo y P. Bosch-Gimpera (eds.). *Miscellanea Paul Rivet Octogenario Didacta*. México, D. F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1958, pp. 499-522.

<sup>11</sup> Adorno, «La visión del visitador y el indio ladino», pp. 41-43 y 46.

la *mentalidad* de Guaman Poma. Nadie se ha preguntado, por ejemplo, cómo y dónde conoció el cronista indígena al licenciado Solano.<sup>12</sup> En este sentido, las páginas que siguen trazan algunas conexiones entre los hasta ahora desconocidos acontecimientos de 1594 en el valle de Jauja y los argumentos que Guaman Poma desplegó en sus posteriores pleitos por tierras en Huamanga e incluyó en la *Nueva corónica*. Estas líneas constituyen, pues, un renovado esfuerzo por entender el mundo de Guaman Poma, un intento por ver a través de los ojos del cronista y un recorrido por su experiencia tal como la vivió, durante algunos meses, en el valle de Jauja.

#### FELIPE GUAMAN POMA EN EL VALLE DE JAUJA

Los hechos en torno del «deslinde y amojonamiento» de los curacazgos de Luringuanca y Atunjauja revelan la huella de Guaman Poma en el paisaje pretérito y presente del valle de Jauja (vid. «Plan geográfico»). El 4 de mayo de 1594, el juez visitador de tierras Gabriel Solano de Figueroa, acompañado de su intérprete y asistente y de algunos señores étnicos locales, emprendió el difícil ascenso al morro que debía marcar la división de los curacazgos de Atunjauja y de Luringuanca, en la parte norte del valle. A más de 3300 metros de altitud, la *mojonera* que debía separar las tierras de ambos curacazgos —una línea imaginaria señalizada por elementos del paisaje natural y por hitos de hechura humana— cruzaba esta sección

<sup>12</sup> El clérigo presbítero Solano pasó a las Indias, al parecer por primera vez, en 1578. Estaba en Santa Fe en 1580, donde preparó una probanza. Regresó a España hacia 1582. Gracias a la información de servicios y a la recomendación previa de la Audiencia de Santa Fe, el Consejo lo recomendó para algún beneficio con el cual sustentarse. En diciembre de 1588, los oficiales de la Casa de la Contratación le concedieron licencia para ir al Perú, en donde dijo haber estado antes. Viajó con su criado mestizo Pedro López, de 16 años, con quien el presbítero había viajado a España y a quien dijo haber criado en el Perú desde hacía unos diez años. Dado que la Audiencia de Lima comisionó a los visitadores de tierras en 1592, Solano debió conocer a Guaman Poma («yntérprete desta audiençia») en Lima o en Jauja en algún momento antes de llegar a Huamanga a mediados de 1594 (Archivo General de Indias [en adelante: AGI], Contratación, 5230, N. 5, R. 17; Contratación, 5538, L. 1, f. 457v; Indiferente, 1969, L. 22, f. 68v (2); Santa Fe, 124, N. 36).





«Plan geográfico de los quince curatos que comprenden la provincia de Jauja» Sin fecha. En Olinda Celestino y Albert Meyers. *Las cofradías en el Perú: región central*. Frankfurt/Main: Vervuert, 1981.

del valle de este a oeste. Ascendía en línea recta desde el río de Jauja o Mantaro hasta la cima del morro que el visitador y su comitiva debieron remontar (Ilustración 1). En las faldas del cerro, se dibujaba el camino real que, paralelo al río y perpendicular a la mojonera, en ese entonces como ahora, unía los pueblos de Concepción y Santa Fe de Atunjauja, internándose, hacia el norte, en la llamada *sierra de Pariacaca*.

En ruta hacia Huamanga, el visitador Solano y su asistente indígena llevaban un mes o quizá más en el valle. Sus labores los ocuparon allí al menos hasta mediados de junio de 1594. Durante su estadía, el juez abocó su tiempo a dos tareas primordiales, las cuales gravitarían en las futuras andanzas de su intérprete. La primera fue amparar la composición de tierras que varios señores étnicos efectuaron ante sí, sustentando sus pedidos con distintos argumentos que anclaban sus raíces en el periodo anterior a la conquista. La segunda tarea fue «quitar los pleytos e diferencias» sobre la «mojonera e dibisión» de los términos de los curacazgos de Atunjauja y de Luringuanca, razón por la cual, en esa mañana de verano, la comitiva ascendió al morro que yacía al pie del camino.



Ilustración 1: El morro, visto desde el sur (Foto de José Carlos de la Puente Luna, 2005)

Luego de la observación *in situ*, Solano de Figueroa ordenó que «los dichos yndios Luringuancas no passen a labrar ni sembrar más de los dichos mojones a la otra parte de los Jauxas y los dichos yndios de Jauxa no pasen a labrar ni sembrar más de los dichos mojones a la parte de los Luringuancas». Quizá de manera inadvertida para algunos de sus protagonistas, la medida sancionaba la transición del sistema previo de ocupación discontinua y multiétnica de las tierras de cultivo al sistema propiamente español de tenencia de la tierra.<sup>13</sup> Como era costumbre, a

<sup>13</sup> Acerca de este proceso, al cual volveremos más adelante, se pueden consultar Murra, John. «Derechos a las tierras en el Tawantinsuyu». *Revista de la Universidad Complutense*. XXVIII/117 (1980), pp. 275 y 285; *The Economic Organization of the Inka State*. Greenwich, Connecticut: Jai, 1980, pp. 29-30; Noejovich, Héctor. *Los albores de la economía americana*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1996; Pease G. Y., Franklin. «La noción de propiedad entre los incas: una aproximación». En Masuda, Shozo (ed.). *Etnografía e historia del mundo andino*. Tokio: Universidad de Tokio, 1986, p. 11; Rostworowski, María. *Conflicts over Coca Fields in XVth-Century Peru*. Lima: Ann Arbor, Instituto de Estudios Peruanos, University of Michigan Press, 1988, ff. 92v, 95r y 106r; Ramírez, Susan E. «From People to Place and Back Again: “Back Translation” as Decentering, an Andean Case Study». *Ethnohistory*. LIII/2 (2006), pp. 355-382; *To Feed and Be Fed: The Cosmological Bases of Authority and Identity in the Andes*. Stanford: Stanford University Press, 2005, pp. 40 y 227-228; *The World Upside Down: Cross-Cultural Contact and Conflict in Sixteenth-Century Peru*. Stanford: Stanford University Press, 1996, pp. 16-17.

«Felipe Guaman Poma, yntérprete desta audiencia», se le encomendó la tarea de notificar la medida adoptada por el juez a los curacas de Atunjauja y de Luringuanca residentes en los distintos asentamientos de la zona. Así, en la lengua general —pues no hay evidencias concretas de que Guaman Poma hablara las variantes de quechua del valle—, el intérprete notificó las disposiciones de Solano, así como los términos de la mojonera, a los señores locales.<sup>14</sup>

La historia de la mojonera en disputa se remontaba a la visita general del virrey Francisco de Toledo (1570-1575). Toledo había trazado la línea divisoria casi veinticinco años antes para poner fin a las diferencias que los señores étnicos de Atunjauja y de Luringuanca tenían «sobre amojonamiento y división de los términos», pues, con anterioridad, los indios sujetos a ambos caciques principales habían accedido indistintamente a las tierras en cuestión. El establecimiento de la mojonera era parte de un plan más amplio que, entre otros importantes objetivos, perseguía regular el acceso de los indios del valle a la justicia virreinal y poner fin a los interminables pleitos. Dichos litigios habían extraído más de 60 mil pesos de plata de las cajas de comunidad y de los bienes privados de los caciques. Solo para los luringuanca, según la información registrada en el *quipo y quenta* de sus señores étnicos, el pleito por los límites de los curacazgos había significado un gasto de 1543 pesos de plata corriente.<sup>15</sup>

En noviembre de 1570, los miembros del séquito del virrey se reunieron con cuarenta indios principales (entre caciques, alcaldes y alguaciles) y, acompañados de testigos españoles, iniciaron la tarea de establecer las divisiones entre las tierras de los luringuanca y las de los atunjauja.

<sup>14</sup> «Este dicho día lo notifiqué a don Cristóbal Poma Ricra segunda persona del reparatimiento de Jauja por ynterpretassión de don Felipe Guaman Poma yntérprete desta audiencia y dello doy fe; lo qual dijo que lo consiente Joan Lopes escrivano». El escribano registró otras cinco notificaciones, más breves, encomendadas al intérprete («Títulos del deslinde», ff. 574r-577r).

<sup>15</sup> «Títulos del deslinde», ff. 558v y ss. Ver también Honores, Renzo. «Litigiosidad indígena ante la Real Audiencia de Lima, 1552-1598». Tesis de bachillerato. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993. Para un análisis del *quipo y quenta*, ver Medelius, Mónica y José Carlos de la Puente Luna. «Curacas, bienes y quipus en un documento toledano (Jauja, 1570)». *Histórica*. XXVIII/2 (diciembre 2004), pp. 35-82.

Gabriel de Loarte, juez designado por Toledo, mandó que el visitador Jerónimo de Silva plantara un mojón en las faldas del «cerro Muyo», en la margen izquierda del río, aquel que Guaman Poma de Ayala escalaría en 1594. Dos quebradas flanqueaban el cerro, reforzando la delimitación. Los indios las identificaron como «Moyopuquio» (la del norte, en términos de los atunjaujas) y «Guamalí» (la del sur, en términos de los luringuancas). Tomando el mojón inicial como punto de referencia, Loarte ordenó que los otros mojones se plantaran en línea recta, prologándose algunos cientos de metros hasta alcanzar el río, cerca del pueblo de indios yaayos mitimaes (llamado luego «Muquiyauyo») y del ahora desaparecido pueblo de Guaylas.

Hacia el este, la mojonera debía alzarse hasta la cima del cerro, donde, como en muchas otras partes del valle, existían antiguos depósitos y fértiles chacras de trigo y de maíz. Una cruz puesta sobre los almacenes marcaría la ruta de la mojonera hacia la cordillera de los Andes, siempre en dirección este. En adelante, los indios y los caciques de ambos curacazgos quedaban prohibidos de invadir las tierras de sus vecinos, debiendo ceder «las chácaras así de sementeras de comidas como de coca y las plantas de árboles y acequias de aguas y estancias de ganados» que, según la división, correspondieran a los indios del otro curacazgo. Con esta disposición, que Solano de Figueroa reiteraría en 1594, las autoridades virreinales no solo reforzaron la transición a un nuevo sistema de tenencia de la tierra, sino alimentaron las discordias, que continuarían hasta bien entrado el siglo XVIII.<sup>16</sup>

El tiempo ha desdibujado la huella del intérprete. En la actualidad, la antigua mojonera toledana se ha convertido en un camino que sigue el trazo de uno de los lados de la plaza del distrito de Santa Rosa de Ataura, a unos cuarenta minutos de la ciudad de Huancayo. A fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, el lugar se conocía como el pueblo o asiento del Mojón de Santa Rosa o de Santa Rosa de Ataura del Mojón, encarnando en su nombre la importancia del hito instalado cien años antes para marcar los términos de los curacazgos de Luringuanca

<sup>16</sup> «Títulos del deslinde», ff. 564r-565v.

Ilustración 2: Iglesia de Ataura (Foto de José Carlos de la Puente Luna, 2005)



y Atunjauja.<sup>17</sup> El sendero actual asciende por el flanco izquierdo de la iglesia hacia el morro, que se eleva detrás del pueblo de Ataura (Ilustración 2). Tras la subida, se abre una extensa pampa. Detrás, hacia los Andes, se ubican pueblos y parajes como Masma, Masma Chicche y Ulpaypuquio. Los lugareños dicen no conocer el cerro Muyo o la quebrada de Muyopuquio a pesar de que los cerros circundantes parecen tener nombres propios (*Chucushloma, Masma, Yahuarjashu*). El morro descrito en los documentos se levanta desde la carretera, cobijando al pueblo de Ataura en un flanco y al distrito de Huamalí en el otro. Es zona de muchos puquios, escondidos entre árboles de aliso. Estos ojos de agua alimentan las acequias que riegan las tierras de Ataura y de Huamalí, así como las más lejanas de Masma.<sup>18</sup> Es posible que el problema del riego

<sup>17</sup> «Expediente del capitán Andrés de Mesa», pp. 8-29.

<sup>18</sup> Notas de campo de José Carlos de la Puente Luna. 30 de diciembre de 2005.

en sociedades dependientes de las lluvias, como las del valle de Jauja, haya estado detrás del empecinamiento de los curacas por controlar las tierras y los ojos de agua del paraje del Mojón.

#### LAS TRADICIONES DEL VALLE Y LA NUEVA CORÓNICA Y BUEN GOBIERNO

Es posible que ciertas tradiciones locales del valle, especialmente las versiones de la conquista española, se filtraran en la *Nueva corónica y buen gobierno*. Como lo ha mostrado Adorno, un pasaje notable de la obra es la narración del alzamiento de Francisco Hernández Girón contra el rey, y en él nos concentraremos ahora.<sup>19</sup> En la narración del cronista, este acontecimiento marca el fin de la conquista. Guaman Poma describe los momentos iniciales de la rebelión, la disposición de los ejércitos, las batallas y escaramuzas y la humillante caída final del «traydor». En su relato, el autor Ayala asigna un rol protagónico a los curacas anan y lurin chancas y a los curacas de Jauja, así como a su *padre*, a quien denomina pomposamente «el excelentísimo señor capac apo don Martín de Ayala, segunda persona del Ynga, bizorrey destos rreynos Allauca Guanoco, nieto de capac apo Guaman Chaua, Yaro Uilca».<sup>20</sup>

Aunque Guaman Poma se vale de Diego Fernández *El Palentino* para construir su relato de la rebelión, toma distancia del cronista español en puntos clave, allí donde busca demostrar el papel esforzado de su padre y de otros señores étnicos, quienes se oponen al rebelde y sofocan el alzamiento. Con la originalidad que lo caracteriza, el cronista indio ofrece *su* propia versión de los sucesos. Omite parcialmente la decisiva

<sup>19</sup> Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance*, pp. 17-18; Porras Barrenecha, *El cronista indio*, pp. 16-17.

<sup>20</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, pp. 431, 433 y 435; Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, f. 49v. A propósito, es preciso aclarar que don Martín de Ayala, supuesto padre del cronista, y *Apo Alanya*, captor del rebelde en el relato, son dos personajes distintos y no el mismo, como parece suponer Adorno. *Guaman Poma: Writing and Resistance*, pp. 18 y 20 (leyenda de la imagen). *Apo Alanya* o *Alanya* es el cacique principal de los ananguancas en los episodios narrados en este pasaje de la *Nueva corónica* (Puente Luna, José Carlos de la. *Los curacas hechiceros de Jauja: batallas mágicas y legales en el Perú colonial*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007, caps. 3 y 4).

batalla de Pucará y atribuye la prisión del rebelde, a manos de capitanes españoles, a los caciques de Jauja. En la narración de Guaman Poma, los indios lucanas de la zona de Huamanga, quienes según El Palentino y otras fuentes atacaron a Hernández Girón, pero también al bando realista, se tornan leales vasallos del soberano y son responsables de propinar una significativa derrota al rebelde. Como lo ha sostenido Adorno, Guaman Poma construye mediante este episodio uno de los argumentos que dan sustento al proyecto ideológico más general de la *Nueva corónica*: la injusticia de la conquista por la fidelidad de los indios al monarca. En palabras orgullosas de Guaman Poma: «Somos fieles este rreyno yndios; desde la conquista se dieron a la corona rreal y lo rretifico otra vez. Son fieles yndios deste rreyno».<sup>21</sup>

Porras Barrenechea estaba en lo cierto cuando escribió que, en el episodio de Hernández Girón, Guaman Poma recogió «tradiciones populares indígenas de su provincia».<sup>22</sup> Pero, allende la *provincia* de Huamanga, la estancia de Guaman Poma en el valle de Jauja en 1594 echa nuevas luces, primero, sobre la forma en que el cronista pudo haber construido este pasaje central de la obra, y segundo, acerca del tiempo en que pudo haber recopilado la materia prima para la *Nueva corónica*. En efecto, no hay duda de que Guaman Poma recogió algunos episodios a su paso por Jauja en 1615.<sup>23</sup> Sin embargo, se ha demostrado por distintas vías que «Camina el autor», sección de donde provienen estos datos específicos, es una adición tardía al manuscrito ya terminado, armado y cosido. Por lo tanto, Guaman Poma debió recopilar las historias locales sobre Hernández Girón, las mismas que aparecen en una sección *anterior* de la *Nueva corónica*, durante su visita previa al valle, precisamente en 1594.<sup>24</sup>

<sup>21</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, p. 449.

<sup>22</sup> Porras Barrenechea, *El cronista indio*, p. 17.

<sup>23</sup> Véanse los episodios del asesinato del curaca don Juan Apoalaya, la historia de don Diego Chuquillanqui y el viaje con Juan Bautista Guamali Chuquillanqui hacia Huaro-chirí («Su padre deste dicho Choque Llanque prendió a Francisco Hernandes Girón»). Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, pp. 1124-1130.

<sup>24</sup> Adorno y Boserup, *New Studies*, pp. 114-132; Ossio, «Algunas reflexiones», p. 326; «The Idea of History», p. 12.

En refuerzo de esta proposición, es preciso mencionar que la elite nativa de Jauja, la misma que recibiría a Guaman Poma cuando la composición de tierras de 1594, había logrado articular esta versión de su rol central en la captura de Hernández Girón desde fines de la década de 1550, en términos inteligibles para la justicia española. En sendas probanzas enviadas a la corte, los caciques de Jauja sustentaron sus pedidos de mercedes en un relato de la conquista que, construido parcialmente a partir de los quipus del valle, enfatizaba episodios como el de la captura de Hernández Girón.<sup>25</sup> En esta especie de mitología huanca de la conquista, el alzamiento cierra la narración de la invasión hispana, tal como sucede en la *Nueva corónica*.

En efecto, el conjunto documental más temprano de estas probanzas corresponde a cuatro *memorias* breves redactadas, en junio de 1558, en nombre de los tres curacas principales del valle. Las memorias dan cuenta de los hombres, las mujeres y los bienes entregados a los conquistadores entre la estancia de Francisco Pizarro en Cajamarca (1532-1533) y la caída de Hernández Girón (1554). Un conjunto documental posterior está conformado por dos *informaciones de servicios*. La primera, redactada entre junio y agosto de 1560, corresponde a los méritos de don Jerónimo Guacrapaucar, cacique principal de Luringuanca, y de los indios de su parcialidad. La segunda, elaborada entre septiembre y octubre de 1561, da cuenta de los servicios de Cusichaqui, antiguo señor étnico de Atun-jauja, y de los de su hijo y otros curacas en la conquista y pacificación del reino. Cubriendo el mismo lapso, estas dos informaciones de servicios mencionan con mucho detalle los bienes, guerreros, indios cargadores e indias de servicio entregados por los curacas Guacrapaucar y Cusichaqui. Ambos fueron señores de las parcialidades que, ante Solano de Figueroa y Guaman Poma de Ayala en 1594, pleitearían sobre la «mojonera e dibisión» de sus curacazgos, como se vio anteriormente.

En estas probanzas, los señores de Jauja desarrollaron su versión de la captura de Hernández Girón. Por ejemplo, en la información de los

<sup>25</sup> El texto de las famosas probanzas ha sido reproducido recientemente en Pärssinen, Martti y Jukka Kiviharju. *Textos andinos: corpus de textos khipu incaicos y coloniales*. Madrid: Instituto Iberoamericano de Finlandia, Universidad Complutense, 2004, pp. 155-246.



atunjaujas, una de las preguntas del interrogatorio proponía que los indios «fueron la principal parte para que prendiesen al dicho Francisco Hernández e su gente lo cual fue muy señalado e ynportante seruiçio que los dichos yndios de Atunxauxa hicieron a su magestat». De forma análoga, los luringuancas refirieron en su probanza que, tras la entrada del rebelde al valle, «los dichos capitanes [del rey] y su gente con ayuda de Dios Nuestro Señor e del dicho don Jerónimo [Guacrapaucar] prendieron al dicho Francisco Hernández y a su gente y en el recuento murieron algunos indios».<sup>26</sup>

El nivel de detalle con que Guaman Poma describe la captura del rebelde deja entrever la inclusión de esta tradición oral y escrita en su narración. Según la *Nueva corónica*, el rebelde Hernández Girón llegó a Jauja «cin pólbora ni pelota». Y, en la «estancia de los Chongos» —cerca del pueblo de Chongos, en las alturas del valle—, los «yndios Guancas» prendieron a Hernández Girón «como a muger», «muy pobréximo, desnudo, cin armas», oculto en una choza de pastores.<sup>27</sup> En su papel de asistente de Solano durante la visita de tierras, Guaman Poma no solo estuvo en estos parajes (allí se realizó la composición de varios títulos), sino que conoció personalmente a los curacas que eran hijos y nietos de los señores étnicos que protagonizaron los acontecimientos descritos en las probanzas huancas de 1558-1561. A ellos les notificó las decisiones del juez Solano. Además, fiel a su estilo de combinar texto e imagen, el autor andino retrató a estos señores étnicos en una impactante ilustración que representa la captura de Hernández Girón.<sup>28</sup> Se trata, como lo ha notado Adorno de forma muy perspicaz, del único dibujo en que guerreros indígenas aparecen en posición de superioridad con respecto a los conquistadores españoles.<sup>29</sup> La imagen pone en evidencia la centralidad estratégica de la información parcialmente recogida en Jauja para el proyecto del cronista y príncipe: demostrar la lealtad de los indios y caciques al soberano.

<sup>26</sup> Pärssinen y Kiviharju, *Textos andinos*, p. 193.

<sup>27</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, p. 435.

<sup>28</sup> *Ib.*, p. 436.

<sup>29</sup> Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance*, p. 163, nota 11.

El caso de uno de los notificados durante la visita, don Felipe Guacrapaucar, merece un comentario más extenso. Durante su estancia en el valle, Guaman Poma entró en contacto directo con Guacrapaucar, principal gestor de la probanza de los luringuancas ante la Audiencia de Lima y ante la corte real.<sup>30</sup> Cuando Guaman Poma lo conoció en 1594, don Felipe residía en el pueblo de Sincos y había sido premiado por el rey con un escudo de armas a la manera de los que incluiría el cronista en la *Nueva corónica*. Como otros caciques que aprovecharon la presencia del juez visitador, don Felipe obtuvo títulos para una significativa lista de chacras y estancias en la parte central del valle. Entre ellas, mantuvo en su poder tres *topos* en el paraje del Mojón, los mismos que, junto al camino y al pie del morro y de la mojonera mencionados al inicio de este artículo, Guaman Poma visitó por estar incluidos en la divisoria de tierras de los curacazgos de Luringuanca y Atunjauja. Los descendientes de Guacrapaucar conservarían los tres topos hasta fines del siglo XVIII. En las tierras de Guacrapaucar, precisamente, emergería el asiento de Santa Rosa de Ataura.<sup>31</sup>

Pero don Felipe Guacrapaucar no solo es importante en tanto potencial informante de Guaman Poma de Ayala. Ciertas facetas de la vida de aquel encuentran una clara analogía en la trayectoria vital del cronista indio. Don Felipe Guacrapaucar (¿1534-1602?) fue hijo del *hatuncuraca* de los luringuancas a la llegada de Pizarro, intérprete ante las autoridades coloniales durante la elaboración de las *relaciones geográficas* en Jauja, varias veces gobernador interino del curacazgo e *indio pleitista* desterrado de su provincia por el virrey Toledo. Guacrapaucar es uno de los ejemplos más tempranos y notables de aquella casta emergente de indios ladinos a la cual perteneció el mismo Guaman Poma.<sup>32</sup>

<sup>30</sup> La notificación a Guacrapaucar figura en «Títulos del deslinde»: «En el pueblo de Sincos en cinco días del mes de mayo del dicho año notifiqué el auto de susso probeydo a don Felipe Guacrapaucar cassique principal morador en este pueblo por parte de los luringuancas Joan López escribano», f. 576v.

<sup>31</sup> «Títulos del deslinde», ff. 576, 584 y 586; «Expediente del capitán Andrés de Mesa», pp. 4-5, 25 y 131; Bullón Noroña, *Monografía*, pp. 113-123; Sánchez Maraví, Jesús. *Sabor de pueblo*. 1964, pp. 22-24.

<sup>32</sup> Adorno, Rolena. «Images of Indios Ladinos in Early Colonial Peru». En Adorno, Rolena y Kenneth J. Andrien (eds.). *Transatlantic Encounters: Europeans and Andeans*

En tal sentido, se puede sugerir que algunos personajes de la elite indígena de Jauja, a quienes Guaman Poma conoció durante la visita de tierras, contribuyeron a la gestación de la idea del cronista de presentar la *Nueva corónica* ante el rey de España, sin desmedro de su intención posterior de ver la obra impresa. En efecto, no carece de asidero el sugerir que la idea se inspirara en los exitosos derroteros transatlánticos de indios ladinos como don Felipe Guacrapaucar, quien fuera uno de los primeros señores étnicos andinos en viajar a la península y visitar la corte. En 1562, los indios luringuancas enviaron a Guacrapaucar a solicitar un conjunto de privilegios del soberano en persona, único principio posible de orden en el mundo trastocado que describe Guaman Poma.<sup>33</sup>

La *Nueva corónica* revela que la visita a la corte, fuente primordial de la justicia y de la autoridad en el mundo colonial, fue uno de los proyectos trancos de Guaman Poma. En uno de los pasajes finales del manuscrito, el cronista indio reproduce un diálogo que se habría producido en su camino hacia Lima en 1615. En la conversación, un hombre le sugiere viajar a España: «Hijo, uete a Castilla. El rrey te hará merced de tanto seruicio y natural propretario que soys», a lo que el autor Ayala responde: «Señor, soy biejo de ochenta años. No puedo rremediallo. Dios lo rremedie y su Magestad». Pero una serie de artificios presentes en el texto compensa la imposibilidad *real* de viajar a la corte. Un dibujo representa a Guaman Poma exponiendo sus ideas al rey y ofreciéndole la *Nueva corónica*. Asimismo, el diálogo entre el monarca y el cronista indio —«Pregunta Su Magestad»— revela el potente simbolismo de la entrevista con el monarca como uno de los requisitos para establecer el buen gobierno en el mundo andino colonial.<sup>34</sup>

*in the Sixteenth Century*. Berkeley: University of California Press, 1991, pp. 232-270; Puente Luna, *Los curacas hechiceros de Jauja*.

<sup>33</sup> Ossio, «The Idea of History».

<sup>34</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, pp. 975 y ss., y 1118; Puente Luna, José Carlos de la. «What's in a Name? An Indian Trickster Travels the Spanish Colonial World». Tesis de maestría. Fort Worth: Texas Christian University, 2006, pp. 70-73. Acerca del libro como don, véase Natalie Zemon Davis, «Beyond the Market: Books as Gifts in Sixteenth-Century France». *Transactions of the Royal Historical Society*. XXXIII (1983), p. 69; *The Gift in Sixteenth-Century France*. New York: Oxford University Press, 2000.

**EL NUEVO PAISAJE DE LA NUEVA CORÓNICA Y BUEN GOBIERNO**

Sumándose a su experiencia con visitadores eclesiásticos como Cristóbal de Albornoz, los trabajos de Guaman Poma al servicio del juez encargado de la primera composición gravitaron en las acciones judiciales que el autor desplegaría durante los años restantes del siglo XVI. Efectivamente, de regreso en su tierra natal y luego de la visita, Guaman Poma se vio envuelto en una serie de pleitos judiciales por tierras.<sup>35</sup> Según documentos presentados y elaborados por el cronista y sus litigantes aliados, los indios chachapoyas y otros personajes pretendían arrebatar a los descendientes de don Juan Tingo y de don Domingo Guaman Mallqui de Ayala, entre los cuales se incluía el mismo Guaman Poma, las tierras que estos «señores y casiquez principales» habían poseído legítimamente en el valle de Chupas desde antes de la conquista. Los indios chachapoyas, representados por sus caciques, ganaron finalmente la batalla contra el indio ladino. Una severa sentencia impuesta sobre Guaman Poma en 1600 le ordenó abandonar Huamanga por ser indio pleitista e impostor. La derrota del cronista en este litigio y su posterior destierro (si es que efectivamente se produjo) lo habrían decidido a incluir la denuncia de estos y otros abusos en lo que sería la *Nueva corónica y buen gobierno*.<sup>36</sup>

Las conexiones entre la composición de tierras de 1594-1596 y los litigios de 1597-1600 en que Guaman Poma se vio directamente envuelto

<sup>35</sup> Una lectura atenta de *Y no ay remedio* muestra que, si bien algunas de las tierras de Chupas habían estado en litigio desde la década de 1580 o incluso antes, la participación de Felipe Guaman Poma (sin el *de Ayala*) como litigante se inicia recién en 1596 y no antes (1586), como los autores que han seguido el trabajo fundacional de Adorno han venido sosteniendo. Véase, por ejemplo, Chang-Rodríguez, *La palabra*, pp. 55-56; «Las ciudades», pp. 100 y 110-111.

<sup>36</sup> Véanse Espinoza Soriano, Waldemar. «Los chachapoyas y cañares de Chiara (Huamanga), aliados de España». En Miró Quesada, Francisco, Franklin Pease G. Y. y David Sobrevilla (eds.). *Historia: problema y promesa. Homenaje a Jorge Basadre*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1978, pp. 231-253; Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, f. 64v; Stern, «Algunas consideraciones»; Varallanos, *Guaman Poma*, pp. 210-214; y Zorrilla, «La posesión». Respecto del lugar que ocupa este litigio de tierras en la tradición de estudios sobre Guaman Poma, véase Adorno, *Guaman Poma: Writing and Resistance*, pp. xxiii y ss. Para los detalles acerca del litigio, consúltese Adorno, «The Genesis»; a la fecha, se trata del mejor análisis de estos acontecimientos.

permiten sopesar la influencia de la visita de tierras en la visión del cronista sobre la propiedad individual de la tierra y los títulos coloniales a la misma.<sup>37</sup> En el marco más amplio de estudios sobre el cronista y su obra, la *Nueva crónica* ha sido ponderada por su *valor etnográfico*, es decir, su utilidad para el conocimiento de las sociedades andinas prehispánicas. Varios autores han resaltado lo que ellos perciben como la visión auténticamente *andina* de Guaman Poma. En esta línea, Nathan Wachtel presenta a este último como un «indio puro» que percibía el mundo colonial «a través de categorías auténticamente indígenas», un individuo cuyos «esquemas mentales» y «sistemas de pensamiento» eran diferentes del «nuestro».<sup>38</sup> Por su parte, Ossio caracteriza la visión del cronista sobre el pasado y la historia —y también sobre el espacio— como perteneciente a «un pensamiento que se enmarcaba en categorías ajenas al mundo europeo que le era contemporáneo».<sup>39</sup>

Los trabajos dedicados al famoso «Mapamundi del reino de las Indias» inciden en este mismo aspecto: el mapa no sería otra cosa que una «representación puramente indígena del universo».<sup>40</sup> En esta representación ideal del «Tahuantinsuyo» (un imperio con cuatro «provincias» y un centro), el orden espacial sería concebido por Guaman Poma a partir de «categorías andinas» tradicionales (dualidad, cuatripartición) y de la clásica oposición «Hanan/Hurin».<sup>41</sup> Finalmente, en su discusión acerca

<sup>37</sup> Hemos desarrollado este tema más extensamente en Puente Luna, José Carlos de la. «Cuando el “punto de vista nativo” no es el punto de vista de los nativos: Felipe Guaman Poma y la apropiación de tierras en el Perú colonial». *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos*. XXXVII/1 (2008) (en prensa). Aquí, nos vemos precisados a sintetizar algunos de los argumentos presentados en dicho trabajo.

<sup>38</sup> Wachtel, Nathan. «Pensamiento salvaje y aculturación: el espacio y el tiempo en Felipe Guaman Poma de Ayala y el Inca Garcilaso de la Vega». En Wachtel, Nathan. *Sociedad e ideología: ensayos de historia y antropología andinas*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1973, p. 167.

<sup>39</sup> Ossio, Juan. «Guaman Poma: *Nueva crónica* o carta al Rey. Un intento de aproximación a las categorías del pensamiento del mundo andino». En Ossio, Juan (ed.). *Ideología mesiánica del mundo andino*. Lima: Ignacio Prado Pastor, 1973, p. 156.

<sup>40</sup> Wachtel, «Pensamiento salvaje», p. 177.

<sup>41</sup> Véanse, entre otros, Adorno, Rolena. «Icon and Idea: A Symbolic Reading of Pictures in a Peruvian Indian Chronicle». *The Indian Historian*. XII/3 (1979), pp. 27-50; «The

de la «visión indígena» de Guaman Poma sobre el uso y la tenencia de la tierra, John Murra sugiere que el cronista «era consciente de la incompreensión reinante entre los europeos sobre el uso y acceso a las tierras» en los Andes, por lo que en su *Nueva corónica* se habría tomado el trabajo de intentar explicarles «el acceso universal» de los andinos a este «bien fundamental». Según la interpretación de Murra, Guaman Poma trató de demostrar en su obra que «este acceso [a la tierra] no se podía comprar; no se heredaba de algún familiar muerto, ni había que merecerlo. Se obtenía al nacer en una unidad étnica y de parentesco».<sup>42</sup>

En las líneas que siguen, nosotros queremos mirar en otra dirección. La mentada visión *indígena* o *andina* de Guaman Poma es más bien una visión andina colonial, propia de un mundo en gestación. En el caso específico del uso y de la tenencia de la tierra, el punto de vista de Guaman Poma representa una posición mucho más cercana a la visión española de la tierra de lo que hemos querido aceptar hasta ahora. Más aún, en el caso del litigio por las tierras *familiares* de Chupas, las pretensiones jurídicas y los argumentos legales del cronista contradicen las afirmaciones de la *Nueva corónica* acerca de que la tierra era *sapsi*, bien

Language of History in Guaman Poma's *Nueva corónica y buen gobierno*. En Adorno, Rolena (ed.). *From Oral to Written Expression: Native Andean Chronicles of the Early Colonial Period*. Syracuse: Syracuse University Press, 1982, pp. 109-173; «Colonial Reform of Utopia? Guaman Poma's Empire of the Four Parts of the World». En Jara, René y Nicholas Spadaccini (eds.). *Amerindian Images and the Legacy of Columbus*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 1992, pp. 353-355; *Guaman Poma: Writing and Resistance*; López-Baralt, Mercedes. «La persistencia de las estructuras simbólicas andinas en los dibujos de Guaman Poma de Ayala». *Journal of Latin American Lore*. V/1 (1979), pp. 83-116; «From Looking to Seeing: The Image as Text and the Author as Artist». En Adorno, Rolena y otros. *Guaman Poma de Ayala: The Colonial Art of an Andean Author*. Nueva York: The Americas Society, 1992, pp. 14-31; Ossio, «The Idea of History»; «Guaman Poma»; Wachtel, Nathan. *The Vision of the Vanquished: The Spanish Conquest of Peru through Indian Eyes, 1530-1570*. New York: Barnes & Noble, 1977; «Pensamiento salvaje». Reproduzco la forma *Hurin* porque así aparece en estos trabajos. Sobre la grafía más apropiada del manido término —*Lurin* o *Rurin*, dependiendo del dialecto—, véase Cerrón-Palomino, Rodolfo. «Hurin: un espejismo léxico opuesto a hanan». En Flores-Espinoza y Varón (eds.), *El hombre y los Andes*, pp. 219-235.

<sup>42</sup> Murra, John. «Waman Puma, etnógrafo del mundo andino». En Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, p. xiv.

común de todos.<sup>43</sup> La *influencia vital* de la visita de tierras de 1594-1596 en el futuro cronista deja sentir sus efectos dramáticos en su percepción indígena colonial de la tierra y, sobre todo, en su representación del espacio y del territorio.

En efecto, gracias a su participación activa en la primera composición, Guaman Poma se familiarizó con las enormes posibilidades legales detrás de la redefinición colonial de los curacazgos en términos territoriales. El manejo de los nuevos conceptos legales y patrimoniales introducidos después de la conquista resultaba crucial para quienes estuvieran interesados en ver reconocidas *sus* tierras a título individual y familiar. La experiencia de primera mano del cronista como asistente e intérprete del juez Solano, primero en Jauja y luego en Huamanga, lo puso en contacto con algunas de las herramientas conceptuales y legales que usó en su reclamo de las tierras familiares de Chupas en los años venideros. En otras palabras, durante la primera composición, Guaman Poma entró en contacto directo con los nuevos usos y los novedosos conceptos en torno de la tierra y de la construcción de *títulos* coloniales a la misma. Su posición privilegiada al lado del juez visitador, como es obvio, contribuyó a su amplio conocimiento del sistema legal español en este aspecto.

En Jauja y en Huamanga, el cronista presenció un paisaje profundamente transformado desde la conquista. En sí, el *amojonamiento y división de los términos* de los curacazgos de Atunjauja y de Luringuanca, en el valle de Jauja, respondía a significativas modificaciones en las nociones nativas de territorialidad, jurisdicción y legitimidad en el uso de la tierra. Al sancionar las nuevas ideas sobre el usufructo de esta, la composición general contribuyó decisivamente a la construcción de un nuevo paisaje en los Andes.<sup>44</sup>

<sup>43</sup> Sobre la noción andina de *sapsi*, que González Holguín glosa como «cosa común de todos» (*Vocabulario de la lengua general de todo el Perú llamada lengua quichua o del inca*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1952, p. 324), remitimos a Murra, «Waman Puma», p. xv, trabajo que recoge los pasajes pertinentes de la *Nueva crónica*. En tiempos coloniales, los recursos de *sapsi* incluían tierras, ganado, comida, tejidos y, posteriormente, el dinero que se guardaba en las llamadas *cajas de comunidad* y que se usaba para los más diversos fines.

<sup>44</sup> Para una discusión más a fondo de estas transformaciones en el contexto de la primera

Aún en 1570, cuando Francisco de Toledo visitó el valle, la idea de instalar una línea de mojones para dividir las tierras de ambos curacazgos guardaba ciertas reminiscencias con las prácticas del periodo prehispánico. A su paso por Jauja en 1549, Pedro Cieza de León registró historias locales acerca de cómo el inca, en su rol de mediador entre los distintos grupos étnicos, había puesto fin a los pleitos por tierras al *señalar* (más precisamente, *confirmar*) los campos de cultivo correspondientes a cada una de las parcialidades del valle, determinando así las cuotas de trabajo agrícola debidas a los señores del Cuzco.<sup>45</sup>

A pesar de estos ecos prehispánicos, el establecimiento de una línea divisoria marcaba una innovación sustancial, parte del proceso de territorialización de los señoríos étnicos andinos no siempre documentado con tanta claridad como en los «Títulos del deslinde». Dicho proceso marcó el paulatino tránsito de unidades humanas caracterizadas por el uso discontinuo del espacio, comunidades esencialmente definidas por el parentesco, el culto y las autoridades comunes, a unidades de base territorial continua, *fijas* en el paisaje y con *límites* más o menos establecidos, superpuestas a las nuevas jurisdicciones administrativas españolas, como los repartimientos, las reducciones y los corregimientos. Paulatinamente, los caciques andinos, señores de individuos antes que de tierras, pasaron a ejercer su jurisdicción sobre un territorio estable, un conjunto de pueblos de indios cada vez mejor delimitado. La idea de una mojonera entre los repartimientos de Atunjuja y Luringuanca cobró así sentido.<sup>46</sup>

composición, así como del litigio de Guaman Poma por las tierras de Chupas, véase Puente Luna, «Cuando el “punto de vista nativo”».

<sup>45</sup> Cieza de León, Pedro. *Crónica del Perú. Primera parte*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Academia Nacional de la Historia, 1996, p. 242; «Títulos del deslinde», ff. 558v y ss.

<sup>46</sup> Murra, «Derechos a las tierras»; *The Economic Organization*; Pease G. Y., «La noción»; *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Segunda edición. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1999; Ramírez, «From People»; *To Feed; The World*. En los «Títulos del deslinde», la transformación antes descrita se evidencia en el uso del vocablo *repartimiento* —cada vez más con una connotación territorial continua— y en la consiguiente ausencia de términos como *cacicazgo* para hacer alusión a la jurisdicción de los señores étnicos. De



Las transformaciones que se han indicado en líneas anteriores permiten explicar algunas de las ideas implícitas en los reclamos de Guaman Poma y de sus socios legales en Huamanga. La antigua jurisdicción de don Juan Tingo y de don Domingo Guaman Mallqui, ahora centrada en el pueblo de Santa Catalina de Chupas, debía equipararse con el área y el conjunto de tierras —«todo el valle y tierras y árboles y montes y mojones»— que ellos buscaban asegurar en posesión privada y exclusiva. Esta noción del *curacazgo* como área delimitada por mojones y otros referentes guarda interesantes similitudes con la lógica detrás del *deslinde* y *amojonamiento* de los curacazgos de Luringuanca y Atunjauja, el mismo que Guaman Poma presenció y, como intérprete, debió *traducir* a las autoridades del valle de Jauja en 1594. El famoso mapa incluido en el *Expediente Prado Tello* para sustentar los derechos de Guaman Poma y los otros litigantes revela la imagen resultante de este acto de traducción cultural: el pueblo de Chupas, supuesto curacazgo y jurisdicción de don Domingo Guaman Mallqui y de don Juan Tingo, aparece al centro de un área rectangular delimitada por mojones y mojoneras.<sup>47</sup>

forma similar, la transformación se anuncia también en el empleo aleatorio y ambiguo de los plurales «Luringuanca» y «Jauxas» para referirse a las comunidades humanas que, ya para ese entonces, estaban siendo confinadas cada vez más a vivir en el territorio de los repartimientos de «Luringuanca» y de «Atunjauja», respectivamente. Con el tiempo, la segunda acepción —la de territorio— triunfaría sobre la primera —la de comunidad—.

<sup>47</sup> Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, ff. 52v-53r. Estas importantes transformaciones de los curacazgos andinos, las cuales solo pueden ser esbozadas en un trabajo de esta extensión, han llevado a ciertos autores a confusiones y equívocos en el caso de Guaman Poma y sus reclamos de tierras. Se ha asumido que las *propiedades* familiares cuyo reconocimiento el cronista solicitó ante las autoridades coloniales tenían un indiscutible origen prehispánico. Por ejemplo, en su introducción al *Expediente Prado Tello*, Pablo Macera escribe que los «parientes» de Guaman Poma «habrían sido dueños de Chupas desde antes de la Conquista española», sin precisar *qué* era exactamente Chupas antes de ese momento. Más adelante, Macera se refiere incluso a Chupas como al «curacazgo-hacienda de los Guamán/Malqui», aludiendo así a un híbrido cuyo significado es muy difícil de dilucidar (Macera, Pablo. «Introducción». En Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma De Ayala*, pp. 28 y 45). En el otro extremo del abanico de interpretaciones, véase la opinión de Espinoza Soriano acerca de que «en Chupas toda la tierra fue del Estado, el que estaba personificado en el inca» (Espinoza Soriano,

Además de la redefinición territorial de los curacazgos andinos, el uso de *mojones* como marcadores de límites entre territorios continuos es otra de las nociones presentes tanto en los «Títulos del deslinde» como en los reclamos de las tierras de Chupas y en la *Nueva corónica*. Como lo demuestran los «Títulos del deslinde», Guaman Poma presencié la puesta en práctica de esta noción a su paso por los Andes centrales durante la primera composición. Esta idea respondía también a una innovación colonial. La supuesta equivalencia entre los mojones/*saywas* prehispánicos y los mojones coloniales parte de la concepción inexacta, inicialmente sostenida por los conquistadores y burócratas españoles, de que el sistema español oficial y el andino prehispánico de tenencia de la tierra eran equiparables.<sup>48</sup> Los mojones en tanto marcadores exclusivos de límites territoriales aparecen tardíamente en la documentación, quizá a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Las menciones a los mojones en el periodo anterior se enmarcan en contextos distintos, asociados a la necesidad de señalar límites o distinciones entre varias personas y cosas, por lo que no siempre tienen una connotación territorial. Algunos señalaban cuotas de trabajo agrícola. Otros indicaban direcciones, señalizaban los caminos y protegían a los viajeros. Algunos servían también para establecer los meses del calendario mientras que otros conmemoraban a los personajes y lugares que poblaban el espacio sagrado de las mitologías andinas.

Sin embargo, hacia 1594, cuando Guaman Poma participó en la composición general, los curacas ya habían interiorizado muy bien el uso exclusivo de los mojones como marcadores de límites territoriales, así como la importancia del acto de amojonar como una garantía para la posesión de la tierra. En 1563, por ejemplo, don Felipe Guacrapaucar,

«Los chachapoyas», pp. 232-233. Para una discusión más detallada de este problema, remitimos a Puente Luna, «Cuando el “punto de vista nativo”».

<sup>48</sup> Para un debate acerca de este problema, véase Ramírez, *To Feed*, pp. 34 y 43-45. Para una presentación de las distintas acepciones de *mojón* o *saywa* en diversas crónicas andinas (incluida la *Nueva corónica*), véase Kumai, Shigeyuki. «Las fronteras y los límites del Tahuantinsuyo: “el Tahuantinsuyo de cada rey Inca” que debe reconfirmarse». En Flores-Espinoza y Varón (eds.), *El hombre y los Andes*, pp. 617-637.

cacique de los luringuancas del valle de Jauja y posible informante del cronista, reclamó en la corte real que, a su entrada al valle, los españoles habían tomado y usurpado «los términos y mojones antiguos que tenían en sus tierras en tiempo de los yngas». Tal como sucediera en Huamanga, desde la década de 1540, los españoles de Jauja habían venido reutilizando los antiguos mojones y plantando nuevos hitos (típicamente, una pila de rocas o una cruz) para dirimir pleitos por tierras, *amojonando* los campos de cultivo del espacio andino. Lo mismo ordenarían el virrey Toledo en 1570 y el juez Solano en 1594 con el fin de señalar los límites entre los curacazgos de Atunjauja y de Luringuanca.<sup>49</sup>

Partiendo de una lógica similar, otros litigantes indígenas recogerían *viejas* tradiciones sobre el uso y la posesión de la tierra para emplearlas en los tribunales.<sup>50</sup> El mismo Guaman Poma se valió de estas líneas argumentativas en sucesivos memoriales presentados ante la Audiencia. El autor Ayala presentó una larga lista de chacras y mojones, las *tierras y mojoneras* de los señores del valle de Chupas, con el fin de dar sustento a sus reclamos legales. En sus memoriales, escribió también que los emperadores Túpac Inca Yupanqui y Huayna Cápac habían confirmado las posesiones familiares en Chupas —así como otras tierras conquistadas por los incas— ordenando que se instalaran mojones para delimitar las chacras y estancias de don Juan Tingo y de don Domingo Guaman Mallqui. Esta información sería incluida en el manuscrito final de la *Nueva corónica*. Fiel a su estilo, el autor Ayala incluiría un dibujo y una descripción de los «amojonadores deste reino», supuestos oficiales del inca encargados de construir mojones. Como el juez visitador de tierras a quien Guaman Poma asistió, los amojonadores desempeñaban su trabajo «con mucha horden y claridad», sentenciando y ejecutando «acauado el

<sup>49</sup> «Don Philipe de Guagrapaucar. Para hazer justicia». AGI, Lima, 579, L. 11, ff. 88r-88v; Rivera Serna, Raúl. *Libro del cabildo de la ciudad de San Juan de la Frontera de Huamanga, 1539-1547*. Lima: Casa de la Cultura del Perú, 1966, ff. 24v, 112r-114r y 119r; Rostworowski, *Conflicts*.

<sup>50</sup> Levillier, Roberto. *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra, 1515-1582*. Buenos Aires: Porter, 1940, pp. 48 y 52; Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, ff. 54r-55v, 57v y 59v.

mojón». <sup>51</sup> Mediante este lento proceso, los beneficiados con la primera composición general en Jauja y en Huamanga fueron dotando de un nuevo sentido a los *mojones* prehispánicos y a las *cesiones* de tierras por el inca. La composición en que el juez, su intérprete y varios señores étnicos se vieron envueltos, antes que sancionar una realidad preexistente, modeló un nuevo paisaje para los Andes centrales. Del mismo emergería, en parte, la *Nueva corónica y buen gobierno*.

Además de la renovada definición territorial de los curacazgos y de la reutilización de los mojones como marcadores territoriales a la usanza oficial española, las solicitudes individuales de títulos de tierras constituyen un aspecto crucial de la experiencia del cronista durante la primera composición. Varios señores étnicos relataron viejas y nuevas historias que entrelazaban los periodos preincaico, incaico y colonial para asegurar tierras para sí y para sus descendientes. Ante los oficiales del rey, emplearon en sus argumentos esa *permeabilidad de eras* ensayada magistralmente por Guaman Poma en sus reclamos de tierras en Huamanga. <sup>52</sup>

Tanto en Jauja como en Huamanga, ciertos señores étnicos y otros indígenas en situación privilegiada reclamaron chacras, arboledas y estancias de ganado para sí y no necesariamente para sus comunidades. Es innegable que la primera composición logró salvaguardar el usufructo de ciertos campos de cultivo para las comunidades de la sierra centro-sur. Sin embargo, la titulación adicional de áreas real o supuestamente baldías a cambio de un pago a la Corona aceleró el proceso de privatización de tierras comunes o *abiertas*. La apropiación de tierras a manos

<sup>51</sup> Guaman Poma, *El primer nueva corónica*, pp. 111, 114, 149, 152, 154, 253, 355 y 866; Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, ff. 54r-55r, 57v y 65v-66r.

<sup>52</sup> Para un contexto similar, el del caso mexicano y los mapas y *títulos primordiales*, véanse Gruzinski, Serge. *The Conquest of Mexico: The Incorporation of Indian Societies into the Western World, 16th-18th Centuries*. Translated by Eileen Corrigan. Cambridge: Polity Press, 1993, p. 125; Lockhart, James. «Some Nahua Concepts in Postconquest Guise». *History of European Ideas*. VI/4 (1985), pp. 465-482; «Views of Corporate Self and History in Some Valley of Mexico Towns: Late Seventeenth and Eighteenth Centuries». En Collier, George, Renato Rosaldo y John Wirth (eds.). *The Inca and Aztec States, 1400-1800: Anthropology and History*. New York: Academic Press, 1983, pp. 367-393.

de algunos señores étnicos fue solo una faceta del proceso más general de transformación en el sistema de tenencia agraria.<sup>53</sup>

En Jauja, ante el visitador y su intérprete, don Felipe Guacrapaucar, cacique de los luringuancas, consiguió asegurar, para sí y para su linaje, algunos *topos* de tierras en el paraje del Mojón, así como corrales y arboledas de aliso y moya. Don Juan Apoalaya, cacique principal de los ananguancas, compuso un conjunto de estancias, chacras, arboledas y frutales «por ser suias y eredadas de sus padres y antepasados». Don Jerónimo Quispe Cangalaya, segunda persona de los ananguancas, obtuvo títulos de Solano para una lista de «sitios, atos y corrales, alizos, mojones y chácaras de cocales» a cambio de un pago de 280 pesos. De estas propiedades debían gozar libremente «sus hijos y subcesores que corren hasta toda su generación». Así lo hicieron.<sup>54</sup>

Terminada la labor en Jauja, Guaman Poma asistió, como intérprete en Huamanga, al amparo de unas tierras en el valle de Totorá, que el juez reconoció a unos indios yanaconas el 16 de septiembre de 1594. Sólo cuatro días después, y por estar Solano ocupado en otros menesteres, el mismo Guaman Poma condujo una inspección a las tierras de Totorá

<sup>53</sup> Sobre la composición de tierras en la costa norte, véase Ramírez, *The World*, pp. 61-76. Sobre la composición en Huarochirí y Huamanga, véanse, respectivamente, Spalding, Karen. *Huarochirí, an Andean Society under Inca and Spanish Rule*. Stanford: Stanford University Press, 1984, pp. 178-182; y Stern, Steve J. *Peru's Indian Peoples and the Challenge of the Spanish Conquest: Huamanga to 1640*. Second edition. Madison: University of Wisconsin Press, 1993, pp. 162-164. Sobre la composición en el Cuzco, véase Guevara Gil, Jorge Armando. *Propiedad agraria y derecho colonial: los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco (1543-1822)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

<sup>54</sup> Sánchez Maraví, *Sabor de pueblo*, pp. 22-24; «Autos seguidos por el maestre de campo don Francisco de Aynsanta Redin vezino del pueblo de Guancayo en la provincia de Jauja reyno de el Perú con don Pedro Lorenzo Aztoguri [sic], gobernador del repartimiento de Anangarac [sic] en dicha provincia como marido y conjunta persona de Theresa de Apoalaya y con doña Petronila de Apoalaya su hermana sobre la pertenencia propiedad y posesión de la estancia llamada Yngaguasi, sus pastos y canches [sic] en términos y jurisdicción de la referida provincia y otras cosas», 1713-1717, AGI, Escribanía de Cámara 519 B, ff. 100v-101v; «Copia certificada de los legajos de títulos del común de indígenas de Paccha y Chumba», 1794, copia mecanografiada en posesión del señor Aquilino Castro Vásquez (Chupaca, Junín), s/p; ARJ, Protocolos Notariales, Pedro de Carranza/Antonio Venegas de las Casas, tomo 4, 1662, f. 246r.

Pampa y Rumichaca, que una tal Catalina Patta reclamaba para sí como herencia de sus antepasados. El cronista recorrió las tierras y llevó a cabo el «deslinde y amojonamiento» de las mismas, asegurándolas en propiedad para doña Catalina. En noviembre de 1596, también en Huamanga, Guaman Poma participó como testigo en la composición que otorgó unas tierras en Huanta a los hijos y herederos de don Pedro Suyro, curaca local.<sup>55</sup>

En sus solicitudes ante Solano de Figueroa, estos y otros individuos utilizaron al menos una de las tres líneas argumentativas que, para ese entonces, se habían configurado cuando de sustentar *títulos* de tierras se trataba: la posesión preincaica, la cesión/confirmación por el inca —a menos que se necesitara presentar a este como tirano— y los servicios al rey durante la conquista. En otras palabras, estos personajes sustentaron sus peticiones judiciales, así como sus derechos al gobierno de las poblaciones locales, en la *posesión inmemorial* de las tierras que reclamaban, en su alianza con o su rebeldía ante los incas y en sus servicios al soberano español. Don Carlos Apoalaya, cacique principal de los ananguancas, sostenía, en su relato, ser descendiente de «Mango Inga», mítico primer inca de la dinastía cuzqueña. Jerónimo Quispe Cangalaya, segunda persona de los ananguancas, se declaró nieto y heredero universal del *hatuncuraca* prehispánico Apoalaya y de una mujer entregada a este por el inca Huayna Cápac. Según la petición presentada ante Solano, las tierras que don Jerónimo compuso por 280 pesos le habían sido «dadas» a sus antepasados por el inca Pachacuti.<sup>56</sup>

Inés Coca y Martín de Ayala, litigantes por las tierras de Chupas y aliados legales de Felipe Guaman Poma en Huamanga, emplearon argumentos muy similares, sobre todo en lo referido a las tierras conquistadas por sus antepasados y amojonadas por el inca. Más específicamente,

<sup>55</sup> Pereyra, «Un documento», f. 5r; Varallanos, *Guaman Poma*, p. 210; Zorrilla, «La posesión», p. 50, nota 1.

<sup>56</sup> «Extracto de la genealogía y causa que sigue don Juan de Apoalaya sobre el derecho de propiedad del mayorazgo y cacicazgo del repartimiento de Abancay [sic: Ananguanca] del valle y provincia de Jauja», 1764, Biblioteca Nacional del Perú, Manuscritos, C 172, ff. 1r-2r.

entre 1594 y 1596, Inés y Martín pidieron al juez Solano de Figueroa que les confirmara las «tierras y eredades» que habían pertenecido a don Juan Tingo. Para tal fin, presentaron dos *títulos*, uno de 1587 y otro de 1570. En el de 1587, Inés Coca pedía al corregidor que la amparara en la posesión de un conjunto de chacras, quebradas de alisos y arboledas que supuestamente habían pertenecido a su padre, don Juan Tingo. En el *título* de 1570, don Juan Tingo en persona había solicitado que se le amparara en unas chacras de coca que él «y sus indios de su aylo» tenían hacia los andes de Huamanga. Hay que decir, sin embargo, que Tingo no reclamó las chacras, quebradas y arboledas para sí, sino para su parcialidad. Pocos años después, sus descendientes las aseguraron ante Solano de Figueroa a título individual.<sup>57</sup>

Gracias a su cercanía al juez visitador y a su intérprete, Inés Coca y Martín de Ayala se beneficiaron de la lógica del todo por la parte, consiguiendo para sí las tierras que supuestamente habían conformado el curacazgo de don Juan Tingo en el valle de Chupas. Guaman Poma se sumaría a los esfuerzos de Coca y Ayala a partir de 1597, potenciando los argumentos de sus socios legales y entrelazando hábilmente en sus reclamos las tres fuentes de legitimidad disponibles al momento de sustentar títulos a la tierra —la realidad preincaica, la incaica y la colonial—. Como los curacas de Jauja ante Solano de Figueroa, los litigantes de Chupas presentaron a sus antepasados como conquistadores prehispánicos del valle, cuyas tierras fueron confirmadas y amojonadas por el inca y luego reconocidas por los conquistadores españoles a cambio de los servicios de don Juan Tingo y de don Domingo Guaman Mallqui al rey.<sup>58</sup>

Así, la intervención activa del antiguo asistente del juez visitador en estos litigios se basó, al menos en parte, en su participación directa en la primera composición general, experiencia de la cual derivó su gran pericia legal en asuntos de tierras. Dicha vivencia no se restringió a la zona de Huamanga, como se pensaba hasta ahora. También en el valle de Jauja, durante los meses anteriores, Guaman Poma entró en contacto

<sup>57</sup> Prado Tello y Prado, *Phelipe Guaman Poma de Ayala*, ff. 60r-62v.

<sup>58</sup> *Ib.*, ff. 49v-51v.

con una realidad que presagiaría sus empeños de los años siguientes. Esta experiencia crucial le demostró la conveniencia de amojonar los supuestos límites de los señoríos étnicos, así como el potencial implícito en utilizar viejos y nuevos mojones para asegurar la posesión de la tierra. Caciques deseosos de reclamar chacras, pastos y arboledas a título personal se beneficiaron de la alianza temporal con indígenas aculturados y buenos conocedores de los vericuetos legales pertinentes, como Felipe Guaman Poma. El tremendo impacto de las ideas de propiedad privada y territorialidad continua entre las poblaciones nativas de los Andes había transformado drásticamente la noción misma de *tierra* y la concepción del territorio. Consciente o inconscientemente, los litigantes por tierras como las de Chupas describieron en sus reclamos un paisaje social que solo había podido cobrar forma en las décadas inmediatamente posteriores a la conquista.

El análisis precedente resalta la importancia de la experiencia de Guaman Poma como intérprete y asistente del juez visitador de tierras en el valle de Jauja. Los acontecimientos se produjeron antes de que el cronista se enfrascara en los dos proyectos que ocuparían su tiempo entre fines del siglo XVI y comienzos del XVII: los litigios por las supuestas tierras familiares de Chupas y la preparación de la *Nueva corónica*. La combinación de los acontecimientos que Guaman Poma presenció y de los personajes que conoció en el valle de Jauja —una pequeña porción de la información que el cronista recopiló, expandió y procesó durante sus andanzas posteriores— debió aportar un conjunto de historias, ideas y argumentos para los años venideros. En especial, el establecimiento de límites entre curacazgos, el amojonamiento de tierras y los reclamos individuales de títulos a las mismas contribuyeron al acervo legal y conceptual que Guaman Poma desplegaría en sus esfuerzos, finalmente infructuosos, de reclamar un conjunto de propiedades en el valle de Chupas. El análisis futuro de casos análogos permitirá seguir profundizando en la reconstrucción del complejo proceso de recopilación y posterior integración de la información que constituye la *Nueva corónica*.

---



*This article examines on the basis of an unpublished document the participation of Felipe Guaman Poma de Ayala as an interpreter and assistant of the magistrate who conducted the first auction of land survey in the Jauja valley. The chronicler's activities in Jauja provide new clues for establishing the dates of his composition of the Nueva corónica. Moreover, analysis of Guaman Poma's experience as a visita assistant allows for more complete understanding his ideas regarding individual land ownership and colonial land titles, which come to the fore in his involvement in litigation to secure the titles of family lands in Huamanga.*

**Key Words:** *Felipe Guaman Poma de Ayala, Auction of land, Mantaro Valley, Agricultural fields, Indios Ladinos*

---